

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MAYO 13 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: 894_ ___/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Dr. Marcelo Alejandro León Zambrano de profesión Medico.
- 5.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de pacientes en postas de la comuna.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Dr. Marcelo Alejandro León Zambrano Desde el 13/04/2014 hasta 31/12/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 17.000.- (Diecisiete mil pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
SECRETARIO (S) MUNICIPAL ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 13 de Mayo, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y el Sr. Marcelo Alejandro León Zambrano, de Profesión Medico, Cedula de Identidad N° 23.278.307-9, chileno, Domiciliado en Av. Irarazaval N° 859 en Huepil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Dr. Marcelo Alejandro León Zambrano, se compromete a realizar la función de médico en Posta de la Comuna, atendiendo al menos 4 pacientes por hora, cuando sean requeridos sus servicios a partir del 13/05/2014 hasta 31/12/2014.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 17.000.- (Diecisiete mil pesos) por hora impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 13/05/2014 se prolongará hasta el 31/12/2014, Cuando sean necesarios sus servicios previa autorización de la dirección Comunal de Salud.

CLAUSULA CUARTA: El Dr. León Zambrano, cumplirá una Jornada de trabajos, según la necesidad de horas Médicas en Postas de la Comuna.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. El Sr. Marcelo León Zambrano deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que el Sr. Marcelo León Zambrano para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

MARCELO LEON ZAMBRANO
MEDICO

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
MINISTRO DE FE